



Consejo de Seguridad

Distr. general
17 de julio de 2003
Español
Original: inglés

Carta de fecha 7 de julio de 2003 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999)

Apéndice

Corrección

1. **Párrafo 27**

El texto del párrafo *debe ser el siguiente*:

27. El Grupo también continuará trabajando junto con la Secretaría para mejorar la sección de la lista dedicada a Al-Qaida. Se propone renovar sus contactos con funcionarios de países presuntamente vinculados con personas señaladas, en virtud de su residencia o su ciudadanía, a fin de conseguir información adicional que contribuya a actualizar la lista y mejorar su calidad.

2. **Párrafo 38**

El texto del párrafo *debe ser el siguiente*:

38. De los informes presentados por los Estados y la información estadística disponible se desprende que, aparte de la cuentas bancarias, se han congelado pocos activos de otro tipo. En los informes y otros datos disponibles hay pocos indicios de que se hayan hecho grandes esfuerzos para localizar y congelar otro tipo de activos. No obstante, la mayoría de los países han indicado que tienen competencia para congelar “otros activos financieros y recursos económicos”, ya sean tangibles o intangibles, muebles o inmuebles. A ese respecto, tras una solicitud presentada al Comité por el Gobierno de Suiza con arreglo a lo dispuesto en la resolución 1452 (2002), el Grupo tuvo conocimiento de que el Sr. Youssef Nada, incluido en la lista por el Comité en 2001 por ayudar a financiar actividades de Al-Qaida, sigue poseyendo o controlando “activos financieros y otros recursos económicos”, incluso fondos de inversión y bienes raíces, en Liechtenstein y Campione d'Italia. El Grupo sabe que las autoridades suizas se están ocupando de la situación. No obstante, el Grupo sigue considerando que tales activos deben congelarse sin demora.

